

NOMBRE: CESAR ALBERTO LOPEZ VELA
DOMICILIO: MATAMOROS OTE. No 107
COLONIA: COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAH.

ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 11:35 horas del día MIERCOLES 8 de JULIO de 2009, los suscritos CC. TEODORO H. VARGAS RODRÍGUEZ y JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas de Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/1490/2008 de fecha 16 de MAYO de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le INFORMA al contribuyente C. CESAR ALBERTO LOPEZ VELA LA NEGACIÓN A LA CONDONACION DE LOS CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, y con fundamento en los articulo 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos en el domicilio manifestado por el contribuyente C. CESAR ALBERTO LOPEZ VELA para recibir notificaciones, sito en calle MATAMOROS OTE. No. 107, Colonia CENTRO de esta ciudad, haciendo constar que no fue posible la localización del mismo en virtud de que NO SE LOCALIZO EL NUMERO INDICADO NI AL CONTRIBUYENTE EN LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR EL MISMO, por lo que no fue posible la localización del contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuestos Sobre Nominas, Impuestos Sobre Hospedajes).

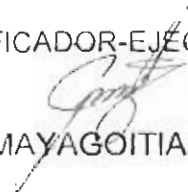
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que se incurren los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el articulo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la Republica en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 11:40 horas del día 09 de JULIO de 2009 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR-EJECUTOR



C. TEODORO H. VARGAS RODRIGUEZ

NOTIFICADOR-EJECUTOR



C. JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO



LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE

NOMBRE: CESAR ALBERTO LOPEZ VELA
DOMICILIO: MATAMOROS OTE. No. 107
COLONIA: COLONIA CENTRO, SALTILLO, COAH.

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33 fracción IV, 48, 49, 50 fracciones XVII y XXXII, 51 fracción XIII y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado del 27 de Junio de 2006, así como en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Habiéndose llevado a cabo las gestiones de notificación del oficio No. DJ/1490/2008 de fecha 16 de MAYO de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le INFORMA al C. CESAR ALBERTO LOPEZ VELA LA NEGACIÓN A LA CONDONACION DE LOS CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, en el domicilio manifestado por él mismo para recibir notificaciones, sito en calle MATAMOROS OTE. No. 107, Colonia CENTRO, no fue localizado.

SEGUNDO.- De los informes que obran en el expediente del oficio citado, aparece que con fechas, 14 de ENERO y 19 de ENERO de 2009, los Notificadores-Ejecutores, TEODORO H. VARGAS RODRIGUEZ y JORGE MAYAGOITIA MARTINEZ respectivamente, manifiestan que el contribuyente NO SE LOCALIZA, al tratar de diligenciar el oficio No. DJ/1490/2008 de fecha 16 de MAYO de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, ha desaparecido por el siguiente motivo: NO SE LOCALIZO EL NUMERO INDICADO NI AL CONTRIBUYENTE EN LA DIRECCIÓN PROPORCIONADA POR EL MISMO por lo que no fue posible localizar al contribuyente en mención, agotándose las instancias de búsqueda en los Padrones Estatales (Control Vehicular, Impuesto sobre Nóminas, Impuesto sobre Hospedaje.)

TERCERO.- Verificándose los Padrones Estatales y al no encontrarse otro domicilio a nombre del contribuyente citado anteriormente, se levanta Acta Circunstanciada de Hechos que se anexa a la presente Notificación, por lo cual esta Autoridad:

ACUERDA

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, se procede a NOTIFICAR POR ESTRADOS el oficio No. DJ/14903274/2009 de fecha 16 de MAYO de 2008 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, en el cual se le INFORMA al contribuyente C. CESAR ALBERTO LOPEZ VELA LA NEGACIÓN A LA CONDONACION DE LOS CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, que en documento anexo se detalla.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido por el artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, se deberá fijar el presente acuerdo de notificación por estrados durante quince días consecutivos en un sitio abierto al público de las oficinas de la Autoridad que efectuó la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo en la pagina electrónica www.sfcoahuila.gob.mx, dejando constancia de ello en el expediente respectivo. Siendo como fecha de notificación el décimo sexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

TERCERO.- fijese y publíquese este documento en las oficinas de las autoridades correspondientes

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
SALTILLO, COAHUILA A 09 DE JULIO DE 2009
EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO


LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE